

**PRODUCIDO POR: DIRECCIÓN DE RÉGIMEN CATASTRAL.
PARA INFORMACIÓN DE: JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS ZONA.**

TEXTO:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD DE ANTECEDENTES

1. Las **SOLICITUDES DE ANTECEDENTES** serán diligenciadas por el personal contratado por el CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA y por el COLEGIO DE INGENIEROS.
2. Solo se despacharán antecedentes de las partidas que **no sean inconsistentes**, salvo el caso que se trate de una inconsistencia por falta de Declaración Jurada (código 2 Sin Formularios), en este caso se dejará bien en claro que no existen antecedentes en la Zona y se le entregará el resto de la documentación que se detalla a continuación.
3. Se deberá entregar la siguiente documentación:
 - **CÉDULA CATASTRAL**
 - **PLANCHETA**

y las siguientes pantallas de la Opción CONSULTA:

- a) **Pantalla 1** (Titulares de Dominio)
- b) **Pantalla 7** (Valuaciones)
- c) **Pantalla 8** (Motivo - U. Valuación)
- d) **Pantalla 11** (Edif. e Inst. Compl.) si no hubiera Pantalla 22. En este caso se deberá consultar con el personal de Zona para que resuelva si el dato de la pantalla 11 es válido
- e) **Pantalla 22** (Declaraciones Juradas)
- f) **Pantalla 23** (Decl. Jur. Baldíos)
- g) **Pantalla 25** (Aguas Argentinas)

Además se deberá entregar el **croquis del edificio** si las Declaraciones Juradas antecedentes corresponden a relevamientos efectuados en los formularios de las **líneas 200, 400, 800 ó 900**.

Antes de retirarse, el personal del C.P.A. o del C.I. entregará en el Sector Microfilmación el listado de partidas que se solicitan los croquis o las copias de DDJJ (se deberá indicar claramente lo que corresponda) y a primera hora del día siguiente pasarán a buscarlas para agregarlos a la Solicitud de Antecedentes.

El pedido a Microfilmación deberá estar firmado por el Jefe del Departamento Zona.

Cuando se soliciten antecedentes para cumplir con lo exigido en el artículo 8º de la Disposición Nº 2.010/94 se deberá entregar copia de las DDJJ antecedente, en este caso se darán únicamente las Pantallas 7 y 8.

Cuando se trate de partidas afectadas a P.H. (códigos 4 o A) se entregarán las Pantallas 1, 7 y 8 y se entregará fotocopia del plano archivado; en el caso que el plano sea demasiado grande se dará copia de la parte que contenga la U.F. solicitada, copia de la carátula y copia de la parte de la planilla de superficies que contenga los datos de la U.F. solicitada.

En el caso que en la Zona no se encuentre el plano se informará el número del mismo para que el interesado pueda pedir copia del mismo en el archivo gráfico.

En el caso que la Partida tenga Moratoria del año 94 se deberá entregar la información de la pantalla correspondiente, que se obtiene de la siguiente manera:

Estando en la OPCION CONSULTA se debe salir e ir a la Pantalla IMPUESTO INMOBILIARIO de la que hay que salir nuevamente, en la pantalla que aparece hay que elegir la OPCIÓN 6 MORATORIA CATASTRAL, en la pantalla que aparece hay que elegir la OPCIÓN 4 CONSULTAR DATOS DE MORATORIA y colocar los datos de Partido y Partida.

Agrim. Julio Alberto DEYMONNAZ
Dirección de Régimen Catastral
Dirección Provincial de Catastro Territorial